



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00 34 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 010172/230-F-24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación San Aníbal, solicita su inscripción al Registro de Instituciones Oferentes de la Provincia (R.I.O.P.) del Proyecto de Formación Docente Continua, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/129, obra pedido y demás documentación, aportada por la presidencia de la Fundación San Aníbal, a efectos de acreditar los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que, a fojas 130/132, interviene el Área Técnico Administrativa y el Área Pedagógica y Digital de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación.

Que, a fojas 133, la Dirección de Educación Superior No Universitaria, a cargo de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación, destaca que la institución solicitante cuenta con antecedentes en capacitación docente enmarcada en los ejes prioritarios transversales jurisdiccionales y, cumpliendo con los requisitos necesarios, administrativos y pedagógicos, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, considera favorable la solicitud de la Fundación San Aníbal, para su inscripción al Registro de Instituciones Oferentes de la Provincia (R.I.O.P.).

Que, a fojas 134, la Secretaría de Estado de Educación indica que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24 y, en consecuencia, considera admisible el pedido de autos.

Que el Artículo 7º de la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24 establece que: "Autorizar para la presentación de proyectos de formación docente a:... b) Institutos de Formación Docente de gestión privada, Municipios, Universidades de gestión estatal y privada, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Asociaciones Civiles otras instituciones vinculadas al ámbito educativo que acrediten trayectoria y antecedentes en perfeccionamiento docente, y que se encuentren debidamente inscriptas en el Registro de Instituciones Oferentes de la Provincia (R.I.O.P.)".

Que, asimismo, el procedimiento de inscripción al R.I.O.P. como los requisitos requeridos para el mismo, se encuentran regulados en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24.

Que, a fojas 135, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa

M. Ed.

ES OFICIAL FIEL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

TUCUMÁN

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00 34 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 010172/230-F-24.-

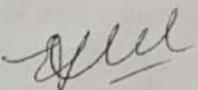
///... vigente.

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

Articulo 1º.- Disponer la inscripción de la Fundación San Aníbal, al Registro de Instituciones Oferentes de la Provincia (R.I.O.P.) del Proyecto de Formación Docente Continua, quedando supeditada la misma a la firma del Convenio con este Ministerio para el desarrollo de las actividades de formación docente, conforme a lo establecido por el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24.

Articulo 2º.- Comunicar y pasar.-

HJS


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

Qmap
C.P.N. ANA C. RODRIGUEZ
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION